

Acuerdo No. 012-2011/IAIP
Tegucigalpa, M.D.C. 12 de abril de 2011

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil diez, se dio lectura a la solicitud concerniente a la realización de una Modificación Presupuestaria, contenida en el Memorándum número 05-SGP-IAIP-2011, remitido por el Gerente Administrativo, a la Comisionada Presidenta.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de mérito fueron aprobados por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la Modificación Presupuestaria contenida en el Memorándum anteriormente descrito.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente al Aumento de los Objetos de Gastos siguientes: Objeto 42110 correspondiente a “Muebles Varios de Oficina en un valor total de trece mil setecientos sesenta Lempiras exactos (L. 13,760.00); Objeto 42500 correspondiente a “Equipo de Comunicación y Señalamiento” en un valor total de cuatro mil trescientos cuarenta Lempiras exactos (L. 4,340.00);

sumando un total de dieciocho mil cien lempiras exactos (L. 18,100) en la totalidad de Objeto de Gastos por Aumentar.

SEGUNDO: Disminuir el Objeto de Gasto 23200 correspondiente a “Mantenimiento y reparación de Equipo y Medios de Transporte ” en un valor total de seis mil lempiras exactos (6,000.00), Objeto de Gasto 23360 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina” en un valor total de seis mil lempiras exactos (L. 6,000.00); Objeto 24900 correspondiente a “ Otros Servicios Técnicos” en un valor total de seis mil cien lempiras exactos (L. 6,100.00) sumando un total de de dieciocho mil cien lempiras exactos (L. 18,100) en la totalidad de Objeto de Gastos por Disminuir.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Cúmplase.- Guadalupe Jerezano Mejía Comisionada Presidenta, Arturo Echenique Santos Secretario del Pleno.**

COMUNIQUESE,

**Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente**

**Arturo Echenique Santos
Secretario del Pleno**